

# ¡Qué legal!



Lic. Mario Redondo

## Trabajo de adolescentes

**¿Está permitido contratar adolescentes? ¿Qué requisitos se deben cumplir?**

Se pueden contratar adolescentes, siempre y cuando no sean menores de 15 años y no se les ocupe en tareas insalubres o peligrosas para su edad. Ellos tienen los mismos derechos que cualquier otro trabajador, incluso el derecho al pago del salario mínimo para la actividad a la que se dedican. Para despedirlos el patrón debe notificar y obtener autorización de la Inspección Laboral del Ministerio de Trabajo, quien asesorará al menor para que pueda defender sus derechos.

---

Envíe sus consultas al fax:  
2223-6725 o escriba:  
[mredondop@hotmail.com](mailto:mredondop@hotmail.com)